**Centenario de Una Gran Libertad Más**

**CONCURSO DE MÚSICA**

Bases de presentación de proyectos

La Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), Ministerio de Educación de la Nación, invitan a toda la comunidad universitaria argentina a participar del **Concurso de Música**, en el marco del Programa*“Centenario de una gran libertad más”*, a los fines de seleccionar obras musicales de interpretación y de composición e interpretación vinculadas a la conmemoración del Centenario de la Reforma Universitariacon el siguiente reglamento.

**1 | PROYECTOS**

Los proyectos a presentar en la presente convocatoria deberán consistir en obras musicales.

Se realizarán dos convocatorias paralelas en el marco del Concurso de Música incluyendo todos los géneros y estilos, por un lado de **Interpretación Musical** y por el otro lado de **Composición e Interpretación Musical**, ambas a fin de cumplir con el objetivo de poner en valor el hito histórico de la Reforma Universitaria de 1918.

**Inscripción**

La inscripción a la convocatoria se realizará exclusivamente mediante el sitio web establecido <https://goo.gl/VUwA4n> Los postulantes solo podrán enviar la información requerida para postularse a través de dicha plataforma.

**Plazos**

La convocatoria abre el 20 de abril de 2018 y cierra el 8 de junio de 2018. El aval del Rector, exclusivamente, podrá ser adjuntado a la propuesta hasta el 11 de junio de 2018.

**Componentes**

Los proyectos deberán estar compuestos de la siguiente manera:

**Interpretación Musical**

|  |  |
| --- | --- |
| **I.Interpretación Musical** | **1-** **-**Título de obra y el seudónimo del intérprete de la propuesta (un nombre de fantasía que no haga referencia al nombre real).  El repertorio debe tener como máximo ( 3 )tres obras de cualquier género y estilo musical Ej :( Folclore, rock ,cuarteto, hip hop, etc, )la enumeración es no taxativa.  **2-** Se debe abordar aspectos históricos, sociales, culturales, políticos, institucionales de la Reforma Universitaria de Córdoba de 1918.  **3-** Se sugiere la interpretación de la música de la época o contemporánea a hechos relevantes del movimiento estudiantil argentino.  **4-** Fundamentación :la propuesta deberá ser acompañada por una fundamentación que explique las razones y motivos del sentido de interpretar esa música ,en el contexto del concurso.Se sugieren de manera no excluyente ,los ejes temáticos de la Reforma Universitaria.  **5-** Se deberán presentar la letra y partitura de las obras perfectamente legibles , sin equívocos ni tachaduras y con las páginas enumeradas .  Contenido:   1. La primera carilla del archivo deberá contar con el título de la obra y el seudónimo del intérprete de la propuesta (un nombre de fantasía que no haga referencia al nombre real). 2. En la segunda carilla se debe consignar las partituras 3. Seguidamente se debe consignar una breve fundamentación las razones y motivos del sentido de interpretar esa música ,en el contexto del concurso. Se sugieren de manera no excluyente ,los ejes temáticos de la Reforma Universitaria. 4. En las carillas siguientes deberá presentarse el texto letra de la obra .   Formato:   1. La presentación de la letra y partitura de la obra deberá hacerse en formato PDF.   Indicaciones:   1. La extension del archivo deberá contener exclusivamente seudónimo del intérprete de la propuesta (nombre de fantasía que no haga referencia al nombre real) y no deberá contener en su extensión tildes, mayúsculas, espacios (*seudónimo.pdf*).   **2 .** El archivo no podrá contener en ninguna de sus partes el nombre real u otra referencia identificatoria de ninguno de los participantes.  Duración: máximo de 15 min |
| **II. Video** | Facilitar el acceso a un archivo de Video que presente completo en sonido el desarrollo de las obra musical .En particular el video deberá subirse a Youtube ,configurado como “no listado” y se recomienda que dure entre 2 y 3 minutos |
| **III: Requerimientos técnicos:** | Especificaciones mínimas de la planta de luces y otros requerimientos técnicos y de sonido que no se encuentren dentro de los disponibles por la UNC. Su carga deberá realizarse mediante el formulario web de inscripción. Las especificaciones mínimas de la planta de luces y otros requerimientos técnicos y de sonido se deberá adjuntar por separado en un documento PDF. |
| **IV. En caso de presentaciones** | Los intérpretes deberán hacer uso de sus propios instrumentos en las presentaciones .  La UNC se compromete a poner a disposición los siguientes instrumentos técnicos : micrófono acústico, parlante monitor, sonido general y luz de lectura.  En el caso de pianista podrá utilizarse el instrumento disponible en el lugar de la presentación,cuando si así fuere posible. |

**Composición e interpretación Musical**

|  |  |
| --- | --- |
| **Composición e Interpretación Musical** | **1-**Título de obra y el seudónimo del intérprete de la propuesta (un nombre de fantasía que no haga referencia al nombre real).  La obra de composición e interpretación musical deberá ser inédita, de cualquier género y estilo musical Ej :( Folclore, rock ,cuarteto, hip hop, etc, )la enumeración es no taxativa.  **2-** Se debe abordar aspectos históricos, sociales, culturales, políticos, institucionales de la Reforma Universitaria de Córdoba de 1918.  **3-** Fundamentación: la propuesta deberá ser acompañada por una fundamentación que explique su relevancia en el contexto del concurso .Se sugieren de manera no excluyente ,los ejes temáticos de la Reforma Universitaria.  **4-** La obra de composición e interpretación debe tener una duración de 8 minutos como mínimo y 12 minutos como máximo, las obras que no tengan la duración estipulada serán descalificadas .  **5-** El intérprete de la composición puede ser el mismo creador u otra persona que él designe a su entero cargo y responsabilidad.  **6-** La composición podrá ser escrita por una o más personas  **7-** se deberán presentar las partitura de las obras perfectamente legibles , sin equívocos ni tachaduras y con sus páginas enumeradas .En el caso de presentar agrupación instrumental y ésta resultara premiada ( se solicitara las particellas de cada uno de los instrumentos)  Contenido:   1. La primera carilla del archivo deberá contar con el título de la obra y el seudónimo del intérprete de la propuesta (un nombre de fantasía que no haga referencia al nombre real). 2. Seguidamente se debe consignar una breve fundamentación las razones y motivos del sentido de componer e interpretar esa música ,en el contexto del concurso. Se sugieren de manera no excluyente ,los ejes temáticos de la Reforma Universitaria. 3. En las carillas siguientes deberá presentarse las partituras de la obra.   Formato:  La presentación de partitura de la obra deberá hacerse en formato PDF.  Indicaciones:   1. La extension del archivo deberá contener exclusivamente seudónimo del director de la propuesta (nombre de fantasía que no haga referencia al nombre real) y no deberá contener en su extensión tildes, mayúsculas, espacios (*seudónimo.pdf*). 2. El archivo no podrá contener en ninguna de sus partes el nombre real u otra referencia identificatoria de ninguno de los participantes.   Duración: debe durar entre 8 minutos y 10 minutos |
| **II. Video** | Facilitar el acceso a un archivo de Video que presente completo en sonido el desarrollo de las obra musical .En particular el video deberá subirse a Youtube ,configurado como “no listado” y se recomienda que dure entre 2 y 3 minutos |
| **III: Requerimientos Técnicos** | Especificaciones mínimas de la planta de luces y otros requerimientos técnicos y de sonido que no se encuentren dentro de los disponibles por la UNC. Su carga deberá realizarse mediante el formulario web de inscripción. Las especificaciones mínimas de la planta de luces y otros requerimientos técnicos y de sonido se deberá adjuntar por separado en un documento PDF. |
| **IV: En caso de presentaciones** | Los intérpretes deberán hacer uso de sus propios instrumentos en las presentaciones .  La UNC se compromete a poner a disposición los siguientes instrumentos técnicos : micrófono acústico, parlante monitor, sonido general y luz de lectura.  En el caso de pianista podrá utilizarse el instrumento disponible en el lugar de la presentación,cuando si así fuere posible. |

**Premio**

Atendiendo a la calidad artística, se seleccionará hasta (3) tres propuestas en **Interpretación Musical** y hasta (3) obras de **Composición e interpretación Musical .**En ambos concursos el jurado establecerá un orden de mérito en 1° ,2° y 3° puesto que serán distinguidos con un estímulo de $ 40.000 (pesos cuarenta mil), $ 25.000 (pesos veinticinco mil) y $ 15.000 (pesos quince mil) respectivamente.

**Presentaciones**

Los ganadores en ambos casos realizarán entre ( 3) tres y ( 5 ) presentaciones cada una en fechas y locaciones definidas por la UNC dentro del plazo comprendido entre la publicación del dictamen del jurado y el 31 de diciembre de 2018.

En caso de que la UNC requiriese la presentación de la obra musical en una locación diferente de sus sede de la ciudad de Córdoba ,ésta se hará cargo de los gastos de movilidad del equipo de realizadores de la puesta en escena y de proveer los requerimientos técnicos previstos en el proyecto como requisito mínimo.

**Ejes temáticos**

A los fines de la propuesta de obras musicales de **Interpretación Musical** y de **Composición e Interpretación Musical**, deberá abordar aspectos históricos, sociales, culturales, políticos o institucionales de la Reforma Universitaria de Córdoba de 1918. Se sugieren, de manera no excluyente, las siguientes temáticas:

|  |  |
| --- | --- |
| **PRINCIPIOS DE LA REFORMA UNIVERSITARIA** | En el Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria se plasmaron los principios rectores del movimiento a partir de los cuales se comenzaría a trabajar en la Universidad y Educación Pública, ellos son: gratuidad, autonomía universitaria, cogobierno universitario, periodicidad y libertad de cátedra, concursos por cátedra, excelencia académica. |
| **PERSONALIDADES HISTÓRICAS DE LA REFORMA UNIVERSITARIA.** | El movimiento reformista fue impulsado por estudiantes de diferentes Universidades nacionales que demandaban cambios profundos y estructurales en las institucionales. Éstos fueron quienes se reunieron en Córdoba, en representación de muchos de sus compañeros/as, y protagonizaron el hito reformista. |
| **MOVIMIENTO ESTUDIANTIL.** | Los estudiantes de la Reforma del 18 conquistaron su lugar en la historia de la Educación Pública Argentina consagrándose como actores fundamentales e imprescindibles. Desde ese momento, es el movimiento estudiantil el que encabeza y personifica transformaciones, luchas y conquistas en las diferentes UUNN, provincias y regiones. |
| **IMPACTO DE LA RU EN LA SOCIEDAD/CAMBIO SOCIAL/ INCLUSIÓN.** | El proceso de apertura de la Universidad Pública que sucedió a la Reforma implicó transformaciones sociales profundas garantizando la inclusión de sectores históricamente excluidos del acceso a la educación universitaria. |
| **EVOLUCIÓN DE LAS UUNN POS Reforma Universitaria** |  |
| **EDUCACIÓN PÚBLICA LAICA** | La Reforma Universitaria implicó también una secularización del conocimiento universitario y la enseñanza, fortaleciendo los saberes y métodos científicos en pos de la formación de profesionales críticos. |
| **UNIVERSIDAD PÚBLICA COMO ACTOR SOCIAL.** | El proceso de inclusión que significó la conquista de la educación universitaria pública consolidó el rol de la Universidad como actor social de relevancia, profundizando la idea del compromiso social de la institución con el medio en el que se inserta. |

**Presentación**

La presentación del proyecto con todos sus componentes, deberá realizarse únicamente por el formulario web ingresando desde el siguiente enlace: [**http://unagranlibertadmas.siu.edu.ar/**](http://unagranlibertadmas.siu.edu.ar/artesescenicas)**musica**

Para poder ingresar al sistema a cargar el proyecto, un miembro del equipo deberá loguearse con un correo electrónico y se dará de alta un usuario con una contraseña. Una vez dentro del sistema, se podrá cargar toda la información requerida, separa en pestañas.

Si algún participante del equipo ya tiene un usuario generado en la plataforma SIU por haber participado en alguna convocatoria de la SPU, se podrá ingresar desde el mismo para cargar un proyecto en la presente convocatoria.

Instructivo:

1 - Dar de alta a un “nuevo proyecto”

2- Seleccionar “convocatoria” y “universidad”

3- Establecer el nombre del proyecto y Guardar.

5- En la pestaña “Datos Generales” completar con el eje temático elegido y Guardar.

6- En la pestaña “Director Responsable” completar los datos del estudiante que va a presentar la propuesta y Guardar.

7- En la pestaña “Adjuntos” se deberá subir los archivos que solicita el reglamento y Guardar.

8- En la pestaña “Descripción” se deberá completar los campos de textos requeridos y Guardar. (Aquí debe ir el enlace a Youtube del video y los datos de los participantes que no pertenezcan a la comunidad universitaria).

9- En la pestaña ,”Actividad “ se deberá completar con una descripción las actividades que desarrollaron durante la interpretación o composición musical.

10- En la pestaña, “Participantes”, se deberá ingresar toda la información de los miembros del equipo que estudiantes regulares de Universidades Nacionales o Provinciales de gestión pública o de Institutos Universitarios nacionales. (Si el equipo se conforma con alguna persona que no pertenece a ningún claustro, deberá estar informado en el campo pertinente en la pestaña “Descripción”) y Guardar.

11- En la pestaña de” Presupuesto” se deberá completar con los gastos utilizados durante las actividades que desarrollaron en interpretación y composición musical.

12- Una vez que todo el proyecto está completo se debe “cerrar” en el botón “Finalizar carga de proyecto” que está en la parte superior derecha del formulario.

**2 | EQUIPO**

Podrán participar de la presente convocatoria argentinos nativos o extranjeros con más de 1 (un) año de residencia comprobada en el país.

Los participantes están limitados a enviar o/ integrar sólo una propuesta ,en sólo una de las dos categorías .

Los participantes deben cumplir con :

**a)** en el caso de participar como solista, debe ser estudiantes regular de Universidades Nacionales o Provinciales, de gestión pública o, Institutos Universitarios Nacionales.

**b)** en el caso de participar como grupo musical, al menos uno ( 1 )de los integrantes del equipo deben ser estudiantes regulares de Universidades Nacionales o Provinciales, de gestión pública o, Institutos Universitarios Nacionales. El resto de los participantes pueden pertenecer a otro claustro de la comunidad universitaria o no, en este último caso se deberá aclarar en el campo del formulario pertinente a completar (“Descripción”)

**3 AVAL INSTITUCIONAL**

El Rector/a deberá avalar la propuesta presentado por el/los equipo/s de su Universidad Nacional, Provincial e Instituto Universitario Nacional, mediante la firma del documento descargable.

Excepcionalmente, el Rector/a podrá determinar un funcionario en quien delegue su firma para este fin particular.

La Universidad deberá controlar la condición de regularidad de los estudiantes.

**4 | EVALUACIÓN**

El Jurado estará integrado por un representante de la SPU y por artistas y / o especialistas en artes musicales y en la temática del concurso.La conformación del jurado será definida y publicada oportunamente por los organizadores.El dictamen del Jurado será inapelable.De conciderarlo necesario el jurado,podrá solicitar dictamen de un Comité Asesor Histórico, designado ad hoc por la UNC integrado por especialistas con antecedentes académicos y profesionales de relevancia para la evaluación de este tipo de. Dicho Comité es conformado ad hoc para cada convocatoria a fin de generar una de evaluación plural, diversa y multidisciplinaria.

Una vez evaluados, los proyectos son aprobados mediante Resolución de la UNC y son publicados en sus medios de comunicación oficiales, como así también la SPU con los propios. Asimismo se comunicará de manera personal los resultados a los ganadores de los concursos de manera exclusiva.

La propuesta seleccionada por el jurado mantiene los derechos autorales pero ceden el ejercicio de exclusividad a la UNC y a la SPU por el plazo de un año quienes mantienen facultades para autorizar su difusión a otros organismos o entidades dentro de ese plazo. La UNC y la SPU mantiene la facultad para, autorizar su difusión, reproducción y distribución a otros organismos de las universidades argentinas para que conformen parte del archivo de cada organismo. En el caso del concurso de Composición e interpretación , puede o no estar registrada la obra en SADAIC.

**5 | FINANCIAMIENTO**

El Jurado establecerá un orden de mérito con un 1º, 2º y 3º puesto, que serán distinguidos con un estímulo de $40.000 (pesos cuarenta mil), $25.000 (pesos veinticinco mil) y $15.000 (pesos quince mil), respectivamente.

El total del monto estímulo percibido deberá ser destinado a pagos por honorarios y a los materiales y realizaciones del montaje escénico.

**Utilización del subsidio**

El subsidio podrá utilizarse para financiar los siguientes gastos:

* Bienes de consumo (productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos y otros -elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio-).
* Pasajes y viáticos\* (reintegro de gastos de alojamiento, comidas, movilidad, otros).
* Publicidad y propaganda\* (material de difusión Imprenta, publicaciones, etc.).
* Servicios comerciales y financieros (transporte, imprenta, publicaciones, internet, etc.).
* Bienes de uso (maquinaria y equipo).

Los bienes de uso adquiridos con el subsidio del programa, para la realización del proyecto pasan a ser parte del patrimonio de la Universidad que lo haya presentado, una vez finalizado el tiempo de ejecución, según la Ley de Educación Superior y sus respectivas normas reglamentarias.

No se financiarán gastos vinculados a viajes a Congresos, Jornadas o similares; pasajes aéreos; honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales; becas; donaciones o retribuciones; gastos en el exterior y alquiler de inmuebles.

**6 | OTRAS CUESTIONES**

**Difusión**

El proyecto ganador y los nombres de los integrantes del equipo, se publicarán en los canales institucionales de comunicación de la UNC y de la SPU.

Asimismo, la UNC y la SPU podrán también dar difusión de los resultados de las Convocatorias y de la ejecución de los proyectos mediante herramientas de redes sociales institucionales.

**Consultas**

Las consultas serán receptadas a la dirección de correo electrónico [**unagranlibertadmas@gmail.com**](mailto:unagranlibertadmas@gmail.com)con el asunto “Consulta”.

Este canal no es un medio válido para presentar una propuesta en la convocatoria, lo que sólo podrá realizarse según se indica en el artículo 3 del Reglamento.